

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.**

**Expediente nº:** 000747/2023 Negociado.

**Contrato:** Servicio de mantenimiento de las amoladoras y herramientas ATLAS.

**Naturaleza y Tipo:** Contrato privado. Suministro.

**Procedimiento de Adjudicación:** Negociado sin publicidad.

El Órgano de Contratación de "Equipos Nucleares, S.A., S.M.E" (Ensa), en aplicación de lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de "Equipos Nucleares, S.A., S.M.E" y la Ley 09/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y, visto el Proceso de Licitación por procedimiento negociado sin publicidad con nº 000747/2023 Negociado para la Contratación del Servicio de mantenimiento de las amoladoras y herramientas ATLAS.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Con fecha 27 de junio de 2024, se invitó, vía email, a la empresa **VELFAIR, S.A.**, con el fin de que presentará oferta para la licitación con número de expediente 000747/2023 Negociado. Con tal fin se le remiten los pliegos por los cuales se rige la contratación Servicio de mantenimiento de las amoladoras y herramientas ATLAS para Equipos Nucleares, S.A., S.M.E (Ensa).

**SEGUNDO:** Concluido el plazo de presentación de Ofertas, el 08 de julio de 2024, se presentan a la licitación las siguientes empresas: empresa **VELFAIR, S.A.**

**TERCERO:** Con fecha 08 de julio de 2024, la mesa de Contratación designada por el Comité de Dirección de esta empresa, abrió el Sobre 1, relativo a la Documentación Administrativa.

Comprobada la documentación administrativa que presenta el licitador, **VELFAIR, S.A.** presenta toda la documentación solicitada.

**CUARTO:** En la fecha, 15 de julio de 2024, se procede a la apertura del Sobre 3. Oferta Técnica y Económica (no habiendo sobre 2 en esta licitación), acordándose proceder a comenzar la negociación en los términos recogidos en los correspondientes Pliegos.

**QUINTO:** En fecha 10 de agosto de 2024, el Área de Aprovisionamientos levanta Acta de Negociación acompañada de informe técnico acordando proponer, en vista de los resultados de la negociación, a la empresa **VELFAIR, S.A.**, como la oferta con mejor relación calidad precio.

**SEXTO:** Se formalizó el requerimiento al licitador que presentó la oferta con la mejor calidad precio de acuerdo con los criterios de negociación establecidos. Este acuerdo fue notificado a la empresa, **VELFAIR, S.A.**, con fecha y efectos de 30 de agosto de 2024.

**SÉPTIMO:** Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

**OCTAVO:** Con fecha 02 de septiembre de 2024, el Área de Aprovisionamientos, ha propuesto al Órgano de Contratación de la sociedad la adjudicación para la contratación de la Realización de Servicio de mantenimiento de las amoladoras y herramientas ATLAS a la empresa **VELFAIR, S.A.**, por importe de **85.000 € sin IVA.**

## FUNDAMENTOS DE DERECHO.

**PRIMERO.** – Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad.

**SEGUNDO.** – Resulta competente para resolver este Órgano de Contratación conforme a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación, en virtud del art.321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Vista la propuesta formulada por el Área de Aprovisionamientos en base a la calificación de las ofertas presentadas y los resultados de las negociaciones llevadas a cabo de conformidad con los criterios y disposiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y trasladándose que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de las Instrucciones Internas de Contratación de la sociedad y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos

## RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato a la empresa **VELFAIR, S.A.**, por importe de **85.000 € sin IVA** para la ejecución del contrato que incluye impuestos y gravámenes de todo tipo excepto el IVA.

**SEGUNDO:** Notifíquese esta resolución a la empresa que ha resultado adjudicataria y al resto de los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público y publíquese en la Plataforma de Contratación de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso ante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en virtud de los artículos 321.5 y 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.



En Maliaño,

Por delegación, el Comité de Fábrica.

Fdo.: María Vega Antolín.  
Directora de Desarrollo de Negocios y Participadas.

